



REF.: Decreto Alcaldicio N° F 209 de fecha 12 de agosto de 2020.

Se declara que el **Sra. Lorena Cecilia González Herrera** se ha hecho presente a la Citación efectuada con fecha **08.09.2020**, y procedemos a tomar declaración de los hechos denunciados, siendo las **16:00** horas, en Teno, a 09 días del mes de septiembre en las dependencias de las Oficinas de la Administradora Municipal, Sra. Ángela Muñoz Venegas, Fiscal de la causa y don Marcelo Lobos Vergara, Profesional Grado 10°, Actuario designado para tales efectos según Resolución N° 5 de fecha agosto 19 de 2020. Cabe señalar que la citación por problemas de agenda y trabajo de la Administradora, Fiscal de la causa se procedió a retardar la entrevista a las 16:00 horas del mismo día.

## CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1.- Diga su nombre completo, Cargo, Grado y Función que desempeña en el Municipio de Teno.

**Respuesta:**

**Nombre** : Lorena Cecilia González Herrera

**Cargo** : Director de Asesor Jurídico

**Grado** : 7°

2.- ¿Qué funciones desarrolla usted en la Municipalidad de Teno como asesor jurídico?

**Respuesta:** Bueno aparte de las establecidas en la Ley, todas aquellas que me encomiende el Alcalde y en general todo tipo de consultas que efectúan las diversas unidades del municipio, las solicitudes de informes que necesitan las Unidades Municipales, la elaboración y revisión de los contratos, visación de las Bases de Licitación, todas las respuestas de Contraloría, los oficios que tienen que salir, las demandas.

3.- Respecto de los hechos acontecidos en función de los procesos de contratación de servicios de mano de obra, servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y barrido de calles y servicio de mantenimiento de áreas verdes, me podría por favor dar su testimonio respecto de lo que sucedió al año 2019 de la contratación de estos servicios?

**Respuesta:** Eran para el año 2019, pero correspondía al año 2018. Claro que sí. En el mes de diciembre del año 2018, comienzo a recibir todas y cada una de las Bases de Licitación para estos respectivos servicios. Se procedió me recuerdo con plazos muy acotados, de hecho traigo aquí las constancias de los correos electrónicos, en las fechas en que me llegaron para poder contestarlas, teniendo en muchos de estos el plazo de un día para poder contestar la revisión de estas Bases, aparte de toda la otra labor que tenía desempeñar durante el día y no recuerdo si en esta época subrogue incluso al Secretario Municipal, porque ha habido varios años que en el mes de diciembre tengo que subrogar al Secretario Municipal, pero no recuerdo si en ese año 2018 realice esa labor. Ya pero efectivamente estas bases se hicieron con mucho apuro, con muchas deficiencias en la parte Técnica y finalmente se publicaron. Luego mientras estuvo publicado cada una de estas

doscientos setenta y seis - 276.=



licitaciones a través del Portal, recibimos un reclamo. Un reclamo muy extenso, que apenas yo leí, creo que fue SECPLAC me informó y me reenvió este reclamo y apenas lo leímos dijimos aquí hay que revocar estas bases. Esto es un fiel reflejo de lo apurado que hicimos el proceso, de no tener el tiempo suficiente para poder revisar ni percatarnos de esto y que afortunadamente, lo repetimos mucho nosotros y lo repetimos con SECPLAC, que afortunadamente nos llegó este reclamo, porque fue una instancia que nos permitió a nosotros retroceder, hacer el proceso como debíamos hacerlo y fijar nuevamente Bases correctas y que en el fondo la Unidad Técnica se percatara de los errores que uno puede cometer al hacer todo apurado. En ese sentido se agradeció mucho el tema del reclamo porque nos permitió tanto, arreglar estos procesos como tener en cuenta la cantidad de días necesarios para poder revisar y hacer los procesos correspondientes. Que igual a pesar de todos los errores que hemos cometido, pese a todas las falencias aun eso no se subsana. Así al día de hoy por ahí tengo los correos electrónicos que SECPLAC me envía y me dice pucha más para presionar, pero estas bases tienen que estar publicadas hoy día, tienen que estar publicadas mañana, entonces son plazos mínimos que al menos a mí se me deja para poder revisar los aspectos. Y otra cosa importante a destacar es que muchas veces uno deja de lado el aspecto jurídico en la revisión de estos procesos y se va a otras áreas que tiene que complementar. Las falencias técnicas en las Licitaciones es un xxxxx (5:32), entonces uno trata de darles muchas sugerencias a la Unidad Técnica para que mejore sus bases, de manera de no tener contradicciones con las Bases Administrativas. Entonces ese proceso ya es complejo el poder poner en orden y que no se vayan a contradecir las Bases Técnicas y Administrativas, ese proceso cuesta mucho. Luego ajustarnos, ver esto tendrá una norma especial, habrá algo que tengamos que tener en cuenta y muchas veces la parte Técnica tampoco lo sabe y hay que empezar a indagar no hay que descubrirlo y obviamente en los plazos tan acotados que tenemos y que más tuvimos durante ese año era prácticamente imposible poder verlo. O sea creo que debimos haberlo tenido presente desde antes, pero hubo muchos factores por los cuales se siguió avanzando del modo a como lo habíamos hecho hasta el año pasado, por qué? Porque hasta el año 2017, y tal cual lo habíamos hecho en los otros procesos, el criterio de evaluación de "Mejores condiciones de empleo y remuneración", habíamos establecido hasta ciertos aspectos, pero que sucedió en el año 2018 una modificación de la norma. Y esta modificación de la norma señalaba usted en este criterio no puede establecer una mayor ponderación para uno o que otro y nos fijaba esos parámetros. Lamentablemente eso no fue observado a tiempo y las bases siguieron con lo que se venía planteando desde años, incluso yo me recuerdo, y tengo acá los correos electrónicos con las primeras bases que Nancy Padilla me envió y fueron el 30 de noviembre me envían los antecedentes para la Licitación de Limpieza de edificios municipales. Estas fueron las primeras bases que recibimos. El 30 de noviembre fue un día viernes. El 03 de diciembre, que es día lunes, contesto yo de inmediato y el mismo 03 de diciembre Nancy me contesta, también apurada, ya que estábamos con los plazos encima, ya era diciembre. Nancy me dice: Lore corregí los errores incorporé soluciones nuevas de acuerdo a tus ideas. Lo de los criterios de evaluación yo creo que los dejamos para el próximo año. Ya estábamos muy encima para poder empezar a crear. Y cuál fue la observación que yo le hice ahí en estas bases, que también constan en el correo electrónico, en los criterios de evaluación venían Nivel de Remuneraciones del Personal, yo le pongo: Nancy la Ley denomina a este Criterio Mejores condiciones de empleo y remuneración, tal vez podríamos incorporar otro aspecto, yo sé por tiempo tal vez no podamos pero podríamos haber evaluado, por ejemplo; Las empresas que se comprometen a promover mejores prácticas laborales, por ejemplo, Se comprometa a elaborar pautas saludables, jornadas de autocuidado, empresas que se



comprometan a capacitar a sus trabajadores, empresas que se comprometan a pagar gratificaciones legales a los trabajadores, empresas que firmen contratos indefinidos con el personal. Es decir yo aquí estaba dando las señales de que este criterio teníamos que mejorarlo. Ya pos la respuesta fue estamos encima, no nos pongamos a crear y eso fue el fiel reflejo, por ejemplo, el 30 de noviembre me llegó el correo y el 03 de diciembre, es decir el lunes al tiro tuve que contestar y estas tenían que estar publicadas el 06 de diciembre. Y eso ocurrió con todas.

**4.- ¿A qué considera usted que se debe este retraso significativo en la entrega de las bases para su revisión? ¿Dónde cree que se origina este retraso tan importante que claramente lleva a que las bases no estén de la forma que corresponda y no habiendo conocimiento al parecer de estas modificaciones de la Ley?**

**Respuesta:** Exacto. A ver yo creo que son varios los criterios que influyen ahí. De partida, yo recibo las Bases de SECPLAC. A su vez SECPLAC debe recibir las Bases de la Unidad Técnica. Yo por ejemplo, aquí tengo la de Residuos Sólidos yo la recibí el día 11 de diciembre y debería estar publicada el 14 de diciembre. Entonces poquitos días y con la presión obviamente por teléfono si están listas las bases. Guardias de seguridad las recibí el día jueves 06 de diciembre y la tuve que contestar el mismo día. Las de áreas verdes las recibí el día 13 de diciembre un día jueves, y la de áreas verdes fue publicada el 17 de diciembre, entiendo que por ahí hubo un fin de semana entonces está dentro de los mismos días. Tanto la de residuos sólidos como la de la Cuadrilla, las recibí el mismo día. Son dos bases enormes que recibo el mismo día. La de la cuadrilla la respondí el mismo día y la de Residuos sólidos, no me acuerdo cuando la conteste, pero aquí en los correos está es todo muy pero muy apurado. Ahora que sucede antes de SECPLAC, si tuve conocimiento de eso porque Nancy Padilla, empezó en Octubre a enviar correos electrónicos a la unidad técnica, traje ahora copia al menos de algunos correos electrónicos enviados desde SECPLAC el 19 de octubre me fue copiado este correo fue dirigido a la Alcaldesa, a la administradora, a la Dirección de Servicios Operativos y con copia a mí dice Nancy Padilla dice "Estimado Luis: Junto con saludarte te consulto frente a los procesos de licitación de servicios año 2019 y hasta la fecha no me han llegado requerimientos de Bases Administrativas. Solicito puedas organizarte de manera que no me lleguen todas de una vez y proporciones los tiempos a SECPLAC y Jurídico para el análisis de Bases administrativas acorde a cada servicio, al menos una semana para cada una. Sin embargo, eso nunca se cumplió.

**5.- Sabe usted si hubo alguna situación externa, por ejemplo que haya habido un retraso en la aprobación del Presupuesto Municipal, que incidiera en el retraso en la elaboración de estas bases?**

**Respuesta:** O sea al menos de palabra siempre lo oí de servicios operativos. Servicios Operativos dice cómo yo voy a preparar las Bases si a mí no me han dejado el Presupuesto que tengo que contar para poder proyectar los Servicios que requiero, ya entonces eso claramente lo oí más de una oportunidad de parte de Luis González, en este caso de Servicios Operativos y bueno que consta también tanto en la Presentación del proyecto de Presupuesto al Concejo y luego en su elaboración, porque fue aprobado en el mes de diciembre, entonces claramente eso influye porque la Unidad en este caso Luis, claro que también lo entiendo ahí en el sentido de decir, no puedo mejorar mis aspectos técnicos o mis requerimientos si no sé con qué presupuesto voy a contar. Porque por más



que la Unidad proyecte un Presupuesto, luego eventualmente en el análisis se lo pueden acortar o restringir este Presupuesto.

**6.- ¿Por qué pudo haberse atrasado la aprobación del Presupuesto? ¿Conoce usted los antecedentes que pudiera precisar para señalar que se atrasó el Presupuesto y que por ello se atrasó la cadena de acciones que tenían que ver con los procesos de Licitación? Ya que de acuerdos a antecedentes que nos han llegado hubo una aprobación del Presupuesto el día 02 de Enero finalmente. Recuerda usted que ocurre durante ese tiempo que el presupuesto Municipal se demora tanto en aprobarse?**

**Respuesta:** No, no recuerdo. En temas del Presupuesto no recuerdo. Estoy ajena en temas del presupuesto. Prácticamente no participo en el proceso de aprobación del presupuesto municipal, más que contestar un correo que me envían desde SECPLAC señalando las partidas que se van a utilizar etc. Y siempre contesto lo mismo. En el fondo mi Unidad no es generadora de recursos y que si he visto que en otros municipios dejan determinados Items como para gastos de notaría, etc, pero este municipio nunca lo ha realizado. Nunca he estado en una reunión, la verdad es que desconozco y si en algún momento se dijo esto en el concejo, no lo recuerdo.

**7.- Sólo los rumores que el Director de una Unidad en particular, que tiene directa relación con estas Bases de licitación, hace alusión al rechazo de tener claridad respecto del Presupuesto a cuánto le iban a dejar?**

**Respuesta:** Se refiere a cuanto presupuesto le iban a dejar, ya que Luis en este caso siempre decía oye, yo proyecto tanta cantidad de dinero, luego SECPLAC me lo recorta o luego la Alcaldesa lo recorta o finalmente no va a hacer el Presupuesto que se presenta para la aprobación del Concejo. Pero no. Con ciencia cierta si hay algún documento formal no. No tuve conocimiento de eso. Tampoco me acuerdo que sucedió.

**8.- ¿Considera usted que la medida de revocar fue la mejor decisión que se tomó en su minuto para poder retrotraer este proceso que estaba mal desarrollado?**

**Respuesta:** Por supuesto. Era lo que responsablemente teníamos que hacer como unidad. Y es más nosotros decidimos, si bien esta modificación de la Ley era solamente para algunas de estas Licitaciones de servicios habituales, nosotros decidimos revocarlas todas. Por qué se decidió revocar todo? Para ajustar de una vez por todas, el tema de los criterios de evaluación y poder darle una vuelta mejor y a conciencia de la Unidad Técnica hasta toda la cadena del proceso de revisión de bases. Entonces ahí se procedió a revocar todas las licitaciones. Y después vino el gran problema era como mércale hacemos los criterios de evaluación. Yo recuerdo que después de enero yo me fui de vacaciones y termine en mis vacaciones generando todos los criterios de evaluación. Que también tengo aquí todos los correos electrónicos, que si bien esa fue una labor que se le encargó a la Unidad Técnica de elaborar los criterios de evaluación, no fueron capaces. Ellos me mandaban unos formatos, que no se entendían, no cumplían con los porcentajes que establecía la Ley y finalmente los tuvimos que hacer con Javier. Los tuvimos que crear nosotros, todos y cada uno de los criterios de evaluación que comprendían estas mejoras remuneracionales y las mejores condiciones de empleo y remuneración. Y las tuvimos que hacer nosotros y que recuerdo yo que estaba en mis vacaciones trabajando en cómo generarlos y finalmente les mandamos, así que estábamos

doscientos setenta y nueve - 279 =



aburridos de ir revisando criterio por criterio explicándolo como tenían que hacerlo y en definitivamente optamos por hacerlos nosotros. Y luego se los mandamos a Servicios Operativos a Luis a Vicente y a Leo les mandamos miren saben que estos son los Criterios háganlos así copien estos que estamos diciendo. Yo lo que no recuerdo eso sí es cuando fue la revocación pero sí partir del 03 de enero de inmediato empecé a mandarle correo a Nancy Padilla , a Luis González, las directivas que establecía Chilecompra para establecer los criterios de mejores condiciones de empleo y remuneraciones, para que ellos empezaran de inmediato a estudiarlos. Pero todo eso, todo, consta en los muchos correos electrónicos que enviamos y que tuve que enviar a SECPLAC, a la Dirección de Servicios Operativos.

**9.- ¿Fue usted quien le dio respuesta, al SR. Ojeda Ortiz, Representante Legal de Soloverde en ese momento? ¿Quién fue el que toma cabeza para dar respuesta a todas las observaciones que hace respecto de las Bases que se publicaron en esa Licitación?**

**Respuesta:** Tendría que revisar mi correo si finalmente quien redactó la respuesta fui yo o no. Pero si recuerdo que eso llegó a SECPLAC y que me enteró a través de SECPLAC. Lo más probable tendría que revisar luego de señalarles a ustedes que efectivamente fui yo quien tuvo que redactar la respuesta o participar a lo mejor en una corrección a una respuesta que formuló SECPLAC. Yo supongo que por ahí tendría que haber sido, como pasa en los otros reclamos. Que las Unidades dicen tengo este reclamo, me piden algún tipo de orientación, que contesto y yo supongo que fue así. Pero tendríamos que revisar los correos electrónicos.

**10.- Existen Oficios en donde se informa que se solicita la revocación con fecha 26 de diciembre. Hubo instancias de concejo extraordinario en la que tuvo que contar con la determinación de explicarle al concejo municipal, que había ocurrido con las Licitaciones. Recuerda usted cómo se desarrolló ese proceso con el Concejo?**

**Respuesta:** Yo no recuerdo si fue en un Concejo Extraordinario, pero tiene que haber sido que sí. Porque me acuerdo que las mismas fechas que nosotros teníamos para las fechas tanto para que me llegaran las bases, y ya estábamos en diciembre y que los servicios tenían que empezar el 01 de enero, era obvio que estaba todo contra el tiempo, entonces lo más probable es que se tuvo que fijar algún tipo de Sesión Extraordinaria, tanto para la aprobación, que hay venía otro tema, que si se hubiese adjudicado yo tenía que hacer el contrato en media hora? Para poder luego que comenzara el servicio que ese ha sido y fue el año 2018, 2017, 2016 y el año 2015 siempre ha sido así ya. Que finalmente a quienes el que se le apura y se le acogota al último de la cadena que en este fondo en este caso es Jurídico. O jurídico te da un día para revisar las Bases porque tiene que estar publicado mañana. Jurídico resulta que hoy día adjudicamos y el servicio empieza mañana, entonces tienes que hacer el contrato.

**11.- ¿Jurídico revisa Bases Técnicas y Administrativas o sólo revisa Bases Técnicas?**

**Respuesta:** No. Jurídico se supone que sólo debiera revisar aspectos legales de las Bases Administrativas. Sin embargo, Jurídico por las falencias de la Unidad Técnica que ha hecho Jurídico. Ha tenido que hacer un proceso de coordinar y emitir opiniones, tanto en las Bases Técnicas como Administrativas y no sólo lo Jurídico. Si ustedes vieran como llegan las Bases, hay muchas veces cuestiones que no estas poniendo acá que el plazo de entrega son 40 días, luego acá me estás



diciendo que el día veinte..... y al veintiuno tiene multa. Entonces es una cosa de enviar por cumplir, total el último de la cadena tiene que revisar. Entonces en ese sentido yo gasto mucho más tiempo en revisar estos aspectos de concordancia entre las Bases Técnicas y Administrativas que en el ámbito jurídico. Y las Bases Técnicas nunca las revisa Jurídico, eso está en el aspecto Técnico. Pero sin embargo, han sido tal las deficiencias de las Bases Técnicas, que hemos tenido que emitir algún tipo de opinión con el afán de mejorarlas, porque hemos visto bases de otros municipios hay contradicciones que se evidencian con la sola lectura, hay falencias de cosas que no se han visto durante el año y que aun así si en un año le sucedió algo que no dejamos plasmado en las bases uno espera que la Unidad Técnica lo recuerde y lo plasme para el año siguiente. Pero ni siquiera eso. Entonces hay que estar en todas.

**12.- ¿Cuáles cree usted que son las causas por las cuales las Unidades Técnicas no logran al día de hoy ser eficientes en el desarrollo de estas bases ni tampoco hacer un proceso cierto más riguroso de control respecto de cómo se desarrollan los servicios durante el año en la Municipalidad? ¿A qué lo asocia usted? A aspectos de múltiple carga laboral, de poco desarrollo de competencias, falta de conocimiento. ¿Cuál cree usted que son las variables que afectan a que esta situación se perpetúe en el Municipio?**

**Respuesta:** Yo creo que hay varios factores que pueden influir. De partida que todo lo que nosotros sabemos es que en las Unidades hay poco personal. Entonces al haber poco personal la labor que debieran realizar unas dos o tres personas en este Municipio se concentra en una. Y por lo demás falta una persona y esa persona que esta aparte de hacer las múltiples labores tiene que hacer la función del otro también. No tenemos subrogante en muchos de los casos, eso por una parte. Hay múltiples funciones, poco profesional, no existen metodologías de trabajo, no existen manuales, algún tipo de procedimiento para poder revisarlo, no se hacen revisiones periódicas para poder ir evaluando las falencias del servicio, porque si mensualmente o trimestralmente evaluáramos las falencias del servicio y esto se plasmara en un documento tendríamos clarito, o al menos la Unidad Técnica tendría muy claro cuáles serían las deficiencias durante el año que si o si deberían incorporarse en las Bases del año siguiente. Eso no se hace y no sé por qué no se hace. No sé si es falta de coordinación, falta de compromiso, pero en si durante los años anteriores se vio una deficiencia técnica en Servicios Operativos, yo creo conocida por todos y visualizada por muchos de nosotros que estaban las deficiencias que presentaban los profesionales de la Unidad. Pero eso se ha ido mejorando de a poco en un sentido que cada uno de los profesionales de ahí, se ha comprometido mayormente, y hemos aprendido de los golpes, y los profesionales de Servicios Operativos en cierto modo han aprendido y en algunos de los casos ha hecho suyo esos golpes y lo ha tomado como aprendizaje. En algunos aspectos han mejorado. Pero prácticamente por ahí veo de por qué debieran ser las deficiencias.

**13.- Hay algo más que quisiera agregar en tu declaración Lorena?**

**Respuesta:** Solamente si quisieran ustedes algún tipo de medio probatorio, tengo aquí constancia de la fecha en que me llegaron todos los correos electrónicos, las respuestas de los correos electrónicos y obviamente que aquí no se visualiza por ejemplo mis observaciones ya que están dentro de los archivos adjuntos, pero si los llegaron a necesitar no hay inconvenientes y desde ya



los dejo aquí todos los correos electrónicos que yo saqué donde constan cuando me llegaron, lo que contestamos, lo mismo que les dije que aquí SECPLAC me dijo mira la verdad es que de acuerdo al tiempo en que estamos no podemos ser innovadores en los criterios de evaluación y aquí ustedes pueden ver las cercanías en que me enviaron todas las Licitaciones y tener que revisarlas todas aparte de todo el trabajo que tiene que hacer la Unidad, en el fondo en la práctica creo que tuve una o dos horas para revisar cada licitación, más de eso imposible que las haya tenido. Y esto insisto va a pasar este año igual. Estamos en septiembre, no tenemos ningún antecedente de las Licitaciones, no tenemos tampoco si van a ver mejoras, tal vez si se van a incorporar procesos de licitación por más de un año, ya que todas las Licitaciones se hacen por un año y eso implica a nosotros hacer este trabajo durante todos los años.

**14.- ¿Tu sabes por qué se hacen sólo por un año?¿Quién toma la decisión de que sea por un año y no por más?¿Quién fundamenta esa decisión?**

**Respuesta:** A ver yo creo que ahí también hay varios factores que inciden en eso. Si nosotros hiciéramos Licitaciones durante varios años, habría un cuestionamiento del concejo indudablemente. De parte de los concejales hay mucho desconocimiento sobre la materia, entonces ellos ven este tipo de cosas como una amenaza, casi como que el municipio está haciendo un tipo de base dirigida a una persona en especial y por eso lo está haciendo por tantos años, entonces yo ya sé que habría un cuestionamiento de por qué tantos años. Si postula un solo oferente también hay cuestionamientos de parte del concejo, que por qué postuló un solo oferente, si en el fondo nosotros no sabemos, Por qué postula un solo oferente? Hemos tenido cuestionamiento del Concejo si ampliamos los criterios de evaluación, si restringimos los criterios de evaluación. Entonces insisto, por un tema de desconocimiento en esta materia hemos tenido que estar en constantes cuestionamientos por parte del Concejo, entonces yo pienso que para evitar todo ese tipo de especulaciones, en el fondo se ha decidido postularlo año a año y también en el tema presupuestario porque no sabemos cómo va a avenir el próximo año, tal vez el municipio actuó sobre segura porque no quiere arriesgar un presupuesto que quizás no va a tener para el año siguiente, pese a que tendría las herramientas jurídicas para terminar un contrato o una Licitación, pero yo creo que básicamente es por eso, por el cuestionamiento que se daría por parte del Concejo Municipal. Otra cosa que tampoco se dice aquí en el municipio y que hubiese sido muy bueno era este convenio con Contraloría, de tal manera que tome razón y nos iba a revisar nuestros formatos de Licitaciones especialmente y únicamente de estas Licitaciones que son grandes. Contraloría nos ofreció convenio para poder revisar nuestras bases y lamentablemente el municipio de Teno no firmó. No se las razones por las cuales no firmó pero era una gran oportunidad que tuvimos, no sé si fue en el año 2018 o 2019, pero perdimos esa gran oportunidad de poder someter nuestras bases de Licitación a esta revisión previa por parte de la Contraloría, que sin lugar a dudas nos sirve mucho porque al día de hoy tendremos nuestra visión generalmente cerrada de lo que son nuestros procesos, alguien que viene de afuera nos puede hacer ver nuestros errores con una mayor facilidad y eso siempre se agradece. Por eso insisto gracias a que nos llegó este reclamo nosotros no tuvimos ningún perjuicio aca en el municipio porque hubiese sido peor no haberle hecho caso al reclamo, haber seguido con nuestros procesos de Licitación quizás que hubiese pasado. Mientras los procesos de Licitación se hubiesen adjudicados, hubiésemos tenido que paralizar procesos, hubiese habido



ilegalidad en los procesos, entonces actuamos a tiempo, si bien actuamos porque alguien externo nos puso en alerta obviamente que al interior del municipio se actuó de la manera correcta, porque gracias a esta revocación no hubo perjuicio económico para el municipio, como tampoco perjudicados porque cada una de las Licitaciones se revocó antes de los procesos de adjudicación, entonces estaba dentro de lo que establece la norma. Uno puede revocar un proceso de licitación cuando el municipio lo estime conveniente existiendo los motivos para hacerlo. Muchas veces si es incluso por un interés municipal que existe detrás no porque un proceso de licitación este de manera errada pueda obviamente revocar los procesos. Así es que afortunadamente se dio eso.

**15.- Y considerando toda esta situación que hemos considerado hoy Lorena, lleva a que se desarrolle este proceso de investigación, considera usted que corresponde o no corresponde? ¿Cuál hubiese sido su juicio porque claramente es algo que mantiene la preocupación en las unidades que están a cargo de estos procesos? ¿Entendiendo que en materia laboral había un desconocimiento, porque usted bien dice están sobre la marcha, lo que vamos haciendo, que pocas veces tenemos el espacio de poder conocer lo que está ocurriendo en materia legal, verdad de instruir a los propios funcionarios de generar instancias de interacción para ir mejorando, trabajar y tomar decisiones en conjunto y que no sea una isla quien toma y le pasa una posta al siguiente y sigue. Considera usted que aquí hay eventuales responsabilidades o es una situación fortuita que se da y resulta ser un aprendizaje que claramente hay que subsanar en el futuro de nuestra Planificación inicial de trabajo y de cómo estamos interactuando como equipo?**

Respuesta: En materia de determinar responsabilidades, eso la verdad lo tendrán que ver ustedes.

**16.- Por supuesto, pero yo le pregunto a usted en función de la claridad con que usted hoy día cierto, manifiesta cuáles fueron los motivos que llevaron a esta revocación y que ya es materia que es de prueba?**

Respuesta: Que es lo que te podría decir , que obviamente existe una responsabilidad de la Institución, o sea en este caso hay una responsabilidad del Municipio en haber publicado unas Licitaciones, unas Bases de Licitación que no se ajustaban a la normativa. En eso estamos claros. Ese es el hecho, y eso está y eso nadie lo puede negar. Sin embargo, si nosotros empezamos a escalar en esto nos podemos dar cuenta ah claro esto no se ajustaron a la Ley. Listo. Efectivamente yo no me percaté de la modificación de la norma. Perfecto. Si lo llevamos al tema tiempo, obviamente yo puedo decir, en qué minuto yo me voy a percatar que la norma cambio y que tengo que revisar esto, más aun cuando en las primeras bases de licitación le digo Nancy, veamos esto, no tenemos tiempo. Perfecto. Quizás ahí debí haber ahondado un poco más, o si no si me hubiese dicho ya veámoslo, quizás ahí me pongo a revisar la norma y me doy cuenta. Oye sabes que en esta cuestión no vimos esto...pudo haber sucedido perfectamente porque fue en las primeras bases yo le envió inmediatamente este comentario y si no si me dice ya veámoslo. Yo estoy segura que entre las dos lo vemos. Ya pero insisto en un par de horas que tengo, o días de acuerdo a lo que se ve en el correo, en general no son días ya que tengo que revisar todas las otras labores entonces se transforma en



horas. Imposible verlo. Luego esto porque sucede, claro porque SECPLAC me envía las Bases a último minuto, pero tampoco SECPLAC quien me envía las Bases a último minuto, viene la otra cadena de servicios operativos. Pero resulta que servicios operativos también tiene fundamentos para no haber entregado las Bases entonces, insisto. Creo que esto, hay o hubo una falencia que viene en cadena, una falencia que se genera por todo estos incumplimientos que se realizan al interior del municipio, que es por hacer los procesos a última hora, bajo presión. No darse el tiempo para analizar, para revisar para pensar en estos procesos. Ahí existiría un tipo de responsabilidad, casi difusa porque no podemos decir este es el responsable definitivo porque este es el que origina toda la cadena, porque es una secuencia, estamos involucrados todos, es todo el municipio en esta cadena. Por lo demás es que generalmente se tiende a confundir si esto es un problema de legalidad en el acto, la legalidad tampoco lave jurídico, la legalidad de las acciones del municipio las ve Control. Pero si nosotros somos estrictos en nuestro municipio, tampoco tenemos un control que participe de los procesos de Licitación, como debiera ser, cierto, porque es Control quien finalmente debiera dar su V°B° de Ok. Esto es un acto legal, publíquese o adjudíquese. Pero en este municipio nosotros tenemos un solo Control que está plagado de trabajo, que ve una sola persona las tres Áreas Municipal, Salud y Educación, entonces tampoco le podemos pedir esto. Obviamente es una falencia y que si no la ve el Asesor Jurídico en su minuto, obviamente que el control de legalidad que debiera hacer Control debiera pasarlo. Pero insisto, en esta Municipalidad tampoco está eso, entonces falencias vemos por montones en cada uno de los procesos si los revisáramos al día de hoy vamos a tener falencias en cada una de las etapas de los procesos, cierto pero ni siquiera tenemos el tiempo de ponernos a pensar y revisar un proceso completo para determinar cuántas falencias tenemos. Entonces, ahí en ese sentido, claro esto yo lo insisto esta sería una responsabilidad del municipio conjunto de muchas unidades que en definitiva llevaron a esto. Pero insisto, esto afortunadamente no acarreó ningún perjuicio, ningún perjuicio extra porque se logró paralizar a tiempo y eso creo que ahí no se dudó en ningún segundo en decirle Alcaldesa esto lo tenemos que revocar si o sí. Y luego hablar con los concejales esto mismo que yo le estoy diciendo se lo expliqué a los concejales en una sesión, ellos dijeron cuáles fueron los errores. Mire los errores fueron en este criterio no se utilizaron los porcentajes que la Ley estipula creo que es un 30 y 70 por ciento para algunos aspectos y nuestras bases no consideraron esas ponderaciones. Entonces en base a eso, que hicimos revocamos todas las licitaciones. Tengo entendido que ahí, yo tampoco participo en ese proceso, hubo una reducción de los plazos, tampoco correspondía, pero ahí se escapan a mi terreno, yo veo hasta la aprobación de las bases y luego el tema de los plazos de publicación de SECPLAC y otras cosas que nos observaron en ese reclamo un tema de las multas que si bien eso no tenía un asidero jurídico, no era correcto el reclamo en relación a todo el procedimiento que debemos dejar plasmado en las Bases. El proceso en sí de las multas, de todos modos lo acogimos como una sugerencia y lo incorporaba desde ese minuto hasta hoy el proceso completo de aplicación de multas. De ese en nuestras bases decimos: Todo el proceso de multas se va a regular por el Decreto Alcaldicio F tanto y ahí se estipula todo el proceso de multas, copiamos en extracto de todo este proceso de multas y lo incorporamos. En el fondo eso lo dejamos como una sugerencia el tema del reclamo y lo incorporamos a las bases.

doscientos ochenta y cuatro = 284. =



17.- Una última consulta, tienes claridad, si bien es cierto no trabajan en el desarrollo del Presupuesto, tiene idea usted en qué fecha debe estar aprobado el Presupuesto para el año siguiente?

**Respuesta:** Eso está en la Ley, eso debe estar aprobado antes del 15 de diciembre.

Siendo las 16:43 horas, de hoy 09 de septiembre de 2020, se da término a la entrevista con el Sra. **Lorena Cecilia González Herrera**, aportando antecedentes que permitan avanzar en el esclarecimiento de los hechos.

**LORENA CECILIA GONZÁLEZ HERRERA**  
FUNCIONARIA

**ANGELA MUÑOZ VENEGAS**  
FISCAL

**MARCELO LOBOS VERGARA**  
ACTUARIO